



Ciudad de Las Varillas

España 51 - Tel. (0533) 401 - 410  
C. P. 5940 - Dpto. San Justo  
Pala. de Córdoba  
\* \* \*



ORDENANZA N° 044 / 87

Art.1.-EXIMASE de la Contribución por Servicios relativos a la Construcción de Obras Privadas-Título XII de la Ordenanza General Impositiva N° 022/84, que corresponda tributar a la Cooperativa de Energía Eléctrica y otros Servicios Públicos de Las Varillas Limitada, por el conjunto habitacional de cincuenta (50) viviendas que construye bajo el régimen de la Operatoria Reactivación II del Banco Hipotecario Nacional.-

Art.2.-COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



JUAN PABLO RUJINSKY  
PRESIDENTE

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SEIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1987.-

PROMULGADA por Decreto N° 168/87 del 21/09/87